



Información para todos los participantes en el proceso de selección para la constitución de la bolsa de empleo temporal de Oficial Administrativo, convocada por la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo.

Una vez recopilados y analizados por la Comisión de Selección los documentos aportados por los integrantes de las Listas Provisionales de la Bolsa nº 2 de Oficial Administrativo, que fueron oportunamente convocados para ello a través de la web de la Entidad, ha resultado que el número de aspirantes que cumplen los requisitos y que han acreditado una puntuación por méritos superior a la que determinó el corte entre las listas preliminares y las provisionales, es inferior al máximo previsto en las condiciones particulares de la citada convocatoria, para constituir el listado definitivo.

No obstante lo anterior, considerando que el número de aspirantes aunque inferior a 75, daría lugar a una bolsa operativa, por contar con suficientes integrantes (quedan en bolsa 61 aspirantes que suponen más del 85 % del total de la plantilla con esa categoría) la Comisión de Selección, en base a las normas generales de la convocatoria, con carácter general determina:

1. No realizar un nuevo llamamiento dirigido a aspirantes de las Listas Preliminares que, en su día, no fueron integrados en las Listas Provisionales. Esta posibilidad se contempla en las Bases Generales de la convocatoria, en el punto 5.
2. Por lo tanto, se acuerda publicar las listas definitivas en la web de la Entidad.
3. Los aspirantes que figuran en la lista definitiva dispondrán de cinco días laborables tras la publicación de la misma en la web de la Entidad para formular reclamaciones, presentando el escrito para su registro en las oficinas de la Entidad sitas en la calle Vinatea, 14 de Valencia; y de la Calle Gerona 4 de Alicante.
4. **Pasado este plazo y realizadas las oportunas comprobaciones y, en su caso, cambios, las listas definitivas serán firmes, publicándose de forma expresa.**

En Valencia a 2 de agosto de 2018